RESOLUCIÓN Nº 319/07/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 156/2023 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIV. ANDREA CAROLINA VERA GONZÁLEZ".-

San Lorenzo, 21 de marzo de 2023 Acta Nº 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 600 de fecha 09 de marzo del corriente año de la Univ. ANDREA CAROLINA VERA GONZÁLEZ, estudiante de la carrera de Arquitectura por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución.-

La Dirección Académica, informa que la universitaria ANDREA CAROLINA VERA GONZÁLEZ, ingresó a la carrera de Arquitectura, en el año 2012. Tiene incompletas asignaturas del 3°,4°,5° y Optativas Libres, le falta cursar el 6°,7°,8°,9° y 10°, Materias de Salidas y TFG. La misma fue migrada al nuevo Plan 2022.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000.-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. —

El Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo Nº 156/2023 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIV. ANDREA CAROLINA VERA GONZÁLEZ".-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

RATIFICAR la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo Nº 156/2023 de fecha 10/03/2023.-

Art. 2°:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por diez (10) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2023 a la Univ. ANDREA CAROLINA VERA GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad N° 5.168.506 de la carrera de Arquitectura.-

Art. 3°:

CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 4°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

LIC. NANCY CHROMEY

PROF. ARQ JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.

Presidente del Consejo Directivo

Secretaria de la Facultad